



ANEXO I – ORDENANZA N°1646/2023.-

LICITACION PUBLICA N° 03/2023 – ADQUISICIÓN 400 ARTEFACTOS LED – PROGRAMA CORRAL ILUMINA.-

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a LICITACION PUBLICA para la **Adquisición de CUATROCIENTOS (400) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para el alumbrado público de las calles de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger**, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El objeto de la presente Licitación Pública comprende la adquisición y puesta en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger (Corralón Municipal), del siguiente bien, a saber:

CUATROCIENTAS (400) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para el alumbrado público de las calles de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, que actualmente tengan lámparas de sodio.-

Potencia que no exceda de los 150W.-

Flujo lumínico desde 16500 lúmenes o superior.-

Amplia dispersión angular.-

2) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

La contratación se realiza a PRECIO FIJO, sin ajuste de costos.

Deberá contener el monto total y las formas de pago ofrecidas por el vendedor,





que podrán ser hasta en SEIS (6) CUOTAS MENSUALES.-

3) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$15.200.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

4) PLAZO DE CUMPLIMIENTO:

La entrega del bien en el corralón municipal deberá ocurrir dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la adjudicación.-

5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "**LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2023 – ADQUISICION DE 400 ARTEFACTOS LED – PROGRAMA CORRAL ILUMINA**", que se denominan Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
- 2 - Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

- 1 – Producto ofrecido y sus características.-
- 2 - Oferta económica expresada en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.-
- 3- La garantía técnica o de servicio.-



El sobre N°2 (Propuesta) se colocará dentro del sobre N°1 (Presentación).-

Asimismo, cada una de las empresas deberá presentar una muestra del producto ofrecido, a los efectos de que la Municipalidad proceda a la colocación de la misma en carácter de prueba. Dicha muestra deberá ser entregada en la Municipalidad por cada uno de los oferentes conjuntamente con la propuesta, en el día y hora establecido para la apertura de los sobres. A los efectos del llamado, la entrega de la muestra es considerada un requisito de admisibilidad de la propuesta realizada. Las muestras serán restituidas a las empresas no adjudicadas, dentro de los cinco (05) días hábiles del dictado del Decreto que resuelva el Concurso.-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-

6) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea de \$152.000, o en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la LICITACION, con la siguiente leyenda: "LICITACION PUBLICA N° 03/2023 – ADQUISICION DE 400 ARTEFACTOS LED – PROGRAMA CORRAL ILUMINA" - orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA N°1646/2023". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

7) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:



El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

8) MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días administrativos a contar desde la fecha fijada para la apertura de sobres.

9) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, a aquella propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

Para la elección de los productos ofrecidos se tendrá en cuenta el precio del producto, la forma de pago, la cantidad de lúmenes del artefacto, los wats que consume y su relación en cuanto a la eficiencia energética, la garantía ofrecida, el peso en metal del artefacto para evaluar la vida útil del mismo, y todo otro elemento técnico de relevancia.-

10) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del oferente.- La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio cotizado, sino también por la forma de pago ofrecida, las características técnicas y de mantenimiento del bien ofrecido y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el D.E.M. para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.

11) DE LAS INSCRIPCIONES:



Los oferentes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.

12) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito con el adjudicatario, en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el domicilio legal de Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, dentro de los quince (15) días de su notificación.

13) PUBLICACION:

El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en medios digitales de carácter regional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 22 de Marzo de 2023.-